



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

“2024, Año del 50 aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.

SEOP-LPN-FISE-009/2024

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 16 de julio de 2024

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el Artículo 22, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de Licitación Pública.

2.- Con base en los Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha 25 de junio de 2024, la Convocatoria 005 para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. SEOP-LPN-FISE-009/2024, relativa a la contratación de la Obra: **Rehabilitación de Camino Sacacosecha en la Localidad de Santa Gertrudis, Municipio de José María Morelos.**

3.- Con fecha 03 de julio de 2024, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha 04 de julio de 2024, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha 17 de junio de 2024, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **CONSTRUCTORA DIAFRAGMA, S.A. DE C.V.**
- **FERNANDO CUENCA MELCHOR.**
- **JUAN RAMON YAM DZUL.**
- La empresa KANTER ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., generó su registro de participación y no asistió al acto, ni envió propuesta

6.- De conformidad con el Artículo 33, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; y Cláusula Segunda, Inciso G), de la Presentación y Apertura de Proposiciones; así como Cláusula Novena.- Desarrollo del acto de apertura de proposiciones.- Inciso 5) de las Bases de la Licitación, se desecharon las propuestas de las siguientes empresas:

- **CHACTEMAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.:** Por no integrar copia de la Cédula Profesional del Residente de Obra designado; documento solicitado en la Cláusula Décima.- 1.- INTEGRACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, Carpeta 2.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.- Numeral 7.
- **GESTIONA VERDE, S. DE R.L. DE C.V.:** Por no incluir el Escrito en donde manifieste la o las certificaciones con las que cuente en materia de Calidad, Seguridad o Medio Ambiente; documento solicitado en la Cláusula Décima.- 1.- INTEGRACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, Carpeta 2.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.- Numeral 3.- CAPACIDAD TÉCNICA.- 3.3.

7.- Una vez hecho el análisis detallado y la evaluación Técnica y Económica de su contenido, de conformidad con el Artículo 33, Fracción I, Inciso A, Fracción II, Subinciso f, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; así como la Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 3, 4 y 10 de las bases de la licitación, se desecha la proposición de las siguientes empresas:

FERNANDO CUENCA MELCHOR, por lo siguiente

- En la evaluación económica, en el Análisis de Integración de Salario Real se verificó que no anexó copia de la tasa autorizada vigente por el IMSS de riesgo de trabajo para fundamentar la aplicación de este requisito; documento solicitado en la Cláusula Décima.- 2.- INTEGRACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.- Carpeta 2.- DOCUMENTOS QUE RESPALDEN EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.- Numeral 5.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.

“2024, Año del 50 aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FISE-009/2024
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 16 de julio de 2024	

- En el Análisis de integración del Costo por Financiamiento específicamente en el rubro de Gastos, se verificó que la suma de los importes parciales no corresponde al importe total acumulado, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima, Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica, Carpeta 2, Documentos que respalden el análisis de la Propuesta, Numeral 6.B,** de las bases de la Licitación.

JUAN RAMON YAM DZUL, por lo siguiente:

- En la evaluación económica, en el Análisis de Integración de Salario Real se verificó que la prima de riesgo empleada, no corresponde a la tasa autorizada vigente por el IMSS de riesgo de trabajo para fundamentar la aplicación de este requisito; documento solicitado en la **Cláusula Décima.- 2.- INTEGRACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.- Carpeta 2.- DOCUMENTOS QUE RESPALDEN EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.- Numeral 5,** lo que denota mala integración en dicho análisis, presentando inconsistencias en la información que afecten el resultado del concurso o imposibiliten determinar su solvencia.

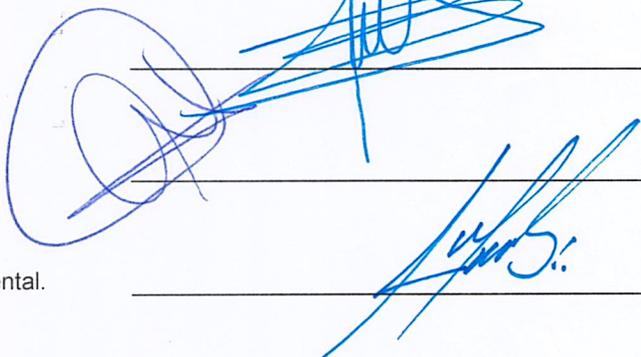
8.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación,** a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la Empresa participante:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	CONSTRUCTORA DIAFRAGMA, S.A. DE C.V.	\$ 11,013,362.48	DEL 26 DE JULIO DE 2024 AL 23 DE OCTUBRE DE 2024.

9.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo,** se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa **CONSTRUCTORA DIAFRAGMA, S.A. DE C.V.**

10.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **18 de julio de 2024** a las **10:00** horas.

11.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Lic. David Alberto Lara Ávalos. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Vo. Bo.: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: C. Manuel Bermúdez Montúfar. Subsecretario de Licitaciones y Control Documental.	